



*Concejo Provincial de Puno*  
ACUERDO DE CONCEJO N° 026 -2011-CMPP

Puno, 21 de marzo del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

Visto en Sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha el Dictamen N° 11-2011-CPALR de la Comisión Permanente de Asuntos Legales y Reglamentos; y demás actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad del Centro Poblado de Ichu, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2010-CMICHU/P de fecha 18 de octubre del 2010, aprobó el Reglamento Interno de Concejo (RIC) de dicha Municipalidad, solicitando mediante Oficio N° 036-2010-MCPI/ALCA, su ratificación por parte de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 239-CMPP, se aprobó el procedimiento de creación, organización interna, la delegación de funciones, los recursos que se les asigna, las atribuciones administrativas, económicas y tributarias de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Puno; el mismo que en su Art. 10° establece que la organización interior de la Municipalidad de Centro Poblado está conformada por su Concejo Municipal como órgano de fiscalización, deliberación y debate, integrado por el Alcalde y cinco Regidores. Asimismo, como máximo órgano ejecutivo y de administración se tiene a la alcaldía; sin embargo, cada Municipalidad de Centro Poblado, podrá a su vez adoptar un régimen de organización interna conforme a las funciones delegadas y las atribuciones administrativas y económicas tributarias que se les encargue.

Que, la Opinión Legal N° 727-2010-MPP/ASJU, establece la procedencia de la aprobación de la Ordenanza Municipal N° 01-2010-CMICHU/P, debiendo ser aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal


Que, las Municipalidades, son órganos de gobierno local con autonomía administrativa económica y normativa en los asuntos de su competencia por mandato del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.


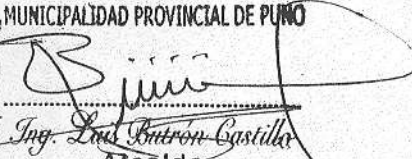
Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo Único.- RATIFICAR** el Reglamento Interno de Concejo (RIC) del Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado de Ichu, el mismo que consta de seis (06) Títulos, setenta y tres (73) Artículos y tres (03) Disposiciones Finales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Provincial de Puno  
Abog. Juan E. Monzón Granda  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Ing. Luis Antón Castilla  
Alcalde